

REPÚBLICA DEL ECUADOR GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-181-2018

Señor Juan Sevilla

Prosecretario, Delegado del Alcalde

De mi consideración:

REF. Of. DA-REF-EXP-18-008.2 FW 48382

FECHA: 25 de abril de 2018

ASUNTO: Resolución Administrativa Reformatoria de Expropiación DA-REF-EXP-18-008, de Grimaneza de las Mercedes Pérez Izurieta.

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes 24 de abril de 2018, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; l) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el Alcalde, conforme la ley", de conformidad con la Resolución Administrativa DA-16-174 del 4 de julio de 2016, suscrita por el ingeniero Luis Amoroso Mora, Alcalde de Ambato, mediante la cual delega al Prosecretario para que suscriba "las notificaciones a los propietarios de los bienes expropiados, a los acreedores hipotecarios si los hubiere, al registrador de la propiedad y al Concejo Municipal de los siguientes documentos cuando le corresponda: a) Resoluciones Administrativas de Declaratoria de Utilidad Pública; b) Resoluciones Administrativas Reformatorias a las Declaratorias de Utilidad Pública, c) Resoluciones Administrativas de Levantamientos de Prohibiciones de Enajenar, d) Resoluciones Administrativas de Protocolización de Inscripción y Levantamiento de Prohibición de Enajenar; y, e) Notificaciones a los propietarios de los bienes en proceso de expropiación donde se ha detectado excedentes o diferencias, para su ocupación y regularización..."; y, visto el contenido del oficio DA-REF-EXP-18-008.2 suscrito por el señor Juan Sevilla, Prosecretario, Delegado del señor Alcalde, adjunto al cual se encuentra la Resolución Administrativa Reformatoria de Expropiación DA-REF-EXP-18-008, que reforma la Resolución Administrativa Nº DA-EXP-17-067, de fecha 24 de noviembre de 2017, en cuanto al avalúo total de acuerdo al oficio DCA-VC-18-0322 es decir constará el valor de \$9,732.69; además se considere el oficio DF-18-110 documento que certifica la disponibilidad presupuestaria. El resto del contenido de la Resolución Administrativa mencionada quedará vigente; y, considerando la observación realizada por la licenciada María Fernanda Naranjo, Concejala de Ambato, al inicio de la presente sesión, en el sentido de que en el oficio DA-REF-EXP-18-008.2 se hace constar que adjunta "la Resolución Administrativa Reformatoria de Expropiación Nº DA-EXP-17-067 de declaratoria de utilidad pública..." cuando la Resolución Administrativa Reformatoria de Expropiación es la número DA-REF-EXP-18-008; RESOLVIÓ dar por conocido el contenido del oficio DA-REF-EXP-18-008.2 suscrito por el señor Juan Sevilla, Prosecretario, Delegado del señor Alcalde, adjunto al cual se encuentra la Resolución Administrativa Reformatoria de Expropiación DA-REF-EXP-18-008, que reforma la Resolución Administrativa Nº DA-EXP-17-067, de fecha 24 de noviembre de 2017, en cuanto al avalúo total de acuerdo al oficio DCA-VC-18-0322 es decir constará el valor de \$9,732.69; además se considere el oficio DF-18-110 documento que certifica la disponibilidad presupuestaria. El resto del contenido de la Resolución Administrativa mencionada quedará vigente, con la observación realizada por la licenciada María Fernanda Naranjo, constante en los considerandos de la presente Resolución. Notifiquese .-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez Secretaria del Concejo Municipal

OOPP

Planificación

Sec. Ejec Alcaldia DESCERC.

c. c. Procuraduría Catastros Gestión Documental (expediente) Sonia Cepeda

Dirección: Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi Telfs: (03) 2997-802 – 2997-803 / Ambato - Ecuador

Email: www.ambato.gob.ec



